



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25 - 02 - 21

Yo William Oswaldo Rodríguez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 79888227 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216140293741	Univ. Albaroa n 276	D.2 dl129 F 46-22	1c
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	X Es una casa con 3 locales, 1 en cada piso		
5. Fallecido	el del piso 2 esta desocupado en el ter		
6. Desconocido	piso enfermen que quieren el necesu		
7. Cambio de Domicilio	X		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	25-02-21		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	William Oswaldo Rodríguez Moreno,
Firma	
No. de identificación	79888227 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

26 FEB 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolverse a la dependencia productora para incorporarlo en el respectivo expediente.

The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is well-posed in the sense of Hadamard. The second part is devoted to the construction of the solution. The third part is devoted to the numerical solution of the problem. The fourth part is devoted to the numerical solution of the problem.

Bogotá, D.C.

(614)

Señora

HELIA MARÍA GARZÓN DE SÁNCHEZ**En Calidad De Propietario(A) Y/O Responsable Del Inmueble Establecimiento De Comercio: No Registra Nombre**

CALLE 129 # 46 – 22 piso 2

Ciudad

Asunto: Expediente No. 2019223490131405E radicado No. 20196130026813.

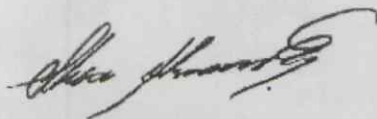
Artículo 92 numeral 12 Ley 1801 de 2016

En cumplimiento del auto de fecha 13 octubre, proferido por la Inspección 11E de Policía, sírvase comparecer a audiencia pública virtual del expediente del asunto, el **01 de marzo de 2021** a las **9:00 a.m.** para lo cual debe:

1. Contar con medios tecnológicos para conectarse desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link que se enviara a su correo electrónico.
2. En el evento que no posea medios tecnológicos puede acercarse a la Casa de la participación ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62, el **01 de marzo de 2021** a las **9:00 a.m.**, en donde contara con un espacio dispuesto para que pueda conectarse con el Inspector de Policía por lo que debe llevar esta citación.
3. Informar al correo electrónico mery.montana@gobiernobogota.gov.co el recibo de la presente comunicación y el medio por el cual le es viable cumplir con la presente citación.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. **Se advierte** que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

**LILIA MARIA ALBARRACIN GÓMEZ**

Inspectora 11E de Policía

Alcaldía Local de Suba

Elaboro: Mery Constanza Montaña Hernández/ Auxiliar Administrativo Inspección 11E

Bogotá, D.C.

(614)

Señora

HELIA MARÍA GARZÓN DE SÁNCHEZ

En Calidad De Propietario(A) Y/O Responsable Del Inmueble Establecimiento De Comercio: No Registra Nombre

CALLE 129 # 46 – 22 piso 2

Ciudad

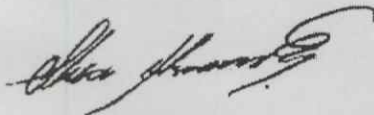
Asunto: Expediente No. 2019223490131405E radicado No. 20196130026813.
Artículo 92 numeral 12 Ley 1801 de 2016

En cumplimiento del auto de fecha 13 octubre, proferido por la Inspección 11E de Policía, sírvase comparecer a audiencia pública virtual del expediente del asunto, el 01 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m. para lo cual debe:

1. Contar con medios tecnológicos para conectarse desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link que se enviara a su correo electrónico.
2. En el evento que no posea medios tecnológicos puede acercarse a la Casa de la participación ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62, el 01 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m., en donde contara con un espacio dispuesto para que pueda conectarse con el Inspector de Policía por lo que debe llevar esta citación.
3. Informar al correo electrónico mery.montana@gobiernobogota.gov.co el recibo de la presente comunicación y el medio por el cual le es viable cumplir con la presente citación.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,



LILIA MARIA ALBARRACIN GÓMEZ

Inspectora 11E de Policía

Alcaldía Local de Suba

Elaboro: Mery Constanza Montaña Hernández/ Auxiliar Administrativo Inspección 11E

